

ACTA N° 948. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Ricardo M. Markous. Estuvieron presentes además el Vicepresidente Sr. Ricardo Raúl Ferreiro, los Directores titulares Sres. Claudio G. Gugliuzza, Juan J. Mata y Mario C. Lapalma, y los Consejeros de Vigilancia Sra. Andrea S. Barbagelata y Sres. Ricardo J.P. Soler y Pablo R. Stampalia. Actuó el Secretario del Directorio señor Fernando C. Moreno. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el siguiente orden del día: **1º) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL CUADRAGÉSIMO QUINTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONSISTENTE EN (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, JUNTO CON LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; 2º) CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y EN IDIOMA INGLÉS; 3º) CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) EN TODO MOMENTO EN CIRCULACIÓN; Y DELEGACION DE FACULTADES PARA ADOPTAR**

TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA, Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024; Y 4°) CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Sometido a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente refirió que como es de conocimiento del Directorio, el 31 de diciembre de 2024 había operado el cierre del cuadragésimo quinto ejercicio (“Ejercicio 2024”), y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se había procedido a la confección de los estados financieros correspondientes juntamente con la Memoria del ejercicio. Agregó que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), y en cumplimiento de lo indicado en el Título IV del Texto 2013 de las Normas de la CNV. Aclaró que copia de toda la documentación referida había sido distribuida a los miembros del Directorio en forma previa con motivo de la citación a la presente reunión y será archivada por Secretaría, toda la cual se ponía en consideración del Directorio, ofreciendo efectuar las aclaraciones y/o ampliaciones pertinentes por intermedio de los funcionarios presentes. Agregó el Sr. Presidente que en cumplimiento de la reglamentación vigente, se había elaborado una propuesta de Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la CNV (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797), la cual ha sido distribuida con anterioridad a los miembros del Directorio en ocasión de realizar las citaciones de la presente reunión, y que será archivada por Secretaría. A continuación, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 27, Capítulo II, Título II del Texto 2013 de las Normas de la CNV, el Directorio debía efectuar una propuesta del destino de los resultados del Ejercicio 2024. Agregó que, teniendo en cuenta que los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2024 fueron de

una ganancia de \$ 361.903 millones, en la Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se propone a la Asamblea de Accionistas que \$ 18.095 millones se destine a incrementar de la Reserva Legal y el saldo de \$ 343.808 millones a incrementar la Reserva para Futuros Dividendos. En este punto, se recordó que, sin perjuicio de la propuesta que efectúa el Directorio, luego la Asamblea de Accionistas puede resolver otorgar al resultado del ejercicio un destino distinto al propuesto. A continuación, se concedió la palabra al miembro titular del Consejo de Vigilancia Sr. Ricardo J.P. Soler, quien manifestó que dicho órgano con anterioridad a este acto, había analizado la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2024, y que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se había expedido según el Informe al que dio lectura. El Directorio procedió a analizar la documentación precedentemente aludida, y previo un cambio de opiniones sobre el particular por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas 1 a 35 a los Estados Financieros.

Segundo: Aprobar la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Tercero: Aprobar el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797).

Cuarto: Tomar nota del Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones efectuadas del folio 129 al folio 231, del libro Inventario y Balances N° 19 de la Sociedad.

Quinto: Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, cuya transcripción se efectúa del folio 232 al folio 233 del libro Inventario y Balances N° 19 de la Sociedad, y del folio 249 al folio 250 del libro de Actas del Consejo de Vigilancia N° 3 de la Sociedad.

Sexto: Autorizar al Director Titular Sr. Juan José Mata y/o al Responsable de Relaciones con el Mercado Sr. Emiliano León indistintamente, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, aprobada conforme a los puntos Primero, Segundo y Tercero, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a A3 Mercados S.A. (anteriormente Mercado Abierto Electrónico S.A.) y a la Comisión Nacional de Valores.

Séptimo: Disponer que toda la documentación referida en los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto sea puesta en consideración de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, así como que se remita copia de la misma a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a A3 Mercados S.A. (anteriormente Mercado Abierto Electrónico S.A.) y a la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se sometió a consideración el segundo punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y EN IDIOMA INGLÉS.** Seguidamente y sometido el mismo a consideración, el Sr. Presidente expresó que la Sociedad había procedido a la confección de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”). Agregó que los mismos habían sido elaborados con el propósito de proporcionar información en dicha moneda a los usuarios extranjeros de los Estados Financieros, y que copia de dicha documentación había sido distribuida con anterioridad a este acto, en oportunidad de la citación para la presente reunión, habiéndose puesto a

disposición de los Directores toda la documentación correspondiente. Oído lo expuesto y previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad resolvió:

Primero: Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Información Jurídica, Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas 1 a 34 a los Estados Financieros.

Segundo: Tomar nota del Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en Dólares Estadounidenses y en idioma inglés, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones efectuadas del folio 234 al folio 296 del libro Inventario y Balance N° 19 de la Sociedad.

Tercero: Disponer que copia de toda la documentación referida en los puntos Primero y Segundo se remita a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. (anteriormente Mercado Abierto Electrónico S.A.) y a la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se sometió a consideración el tercer punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) EN TODO MOMENTO EN CIRCULACIÓN, Y DELEGACION DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024.** Al respecto, el Sr. Presidente recordó a los restantes miembros del Directorio que, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TECPETROL S.A. de fecha 15 de mayo de 2017 (la “Asamblea”), los

accionistas de la Sociedad aprobaron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), el cual fue posteriormente autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV, de fecha 30 de octubre de 2017. Agregó el Sr. Presidente que la extensión del plazo de vigencia y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2022 y por el Directorio de la Sociedad con fecha 23 de marzo de 2022. A continuación, el Sr. Presidente señaló que, teniendo en consideración que a la fecha se encontraban vigentes las Obligaciones Negociables Clases 7, 8, 9 y 10, quedando un monto nominal disponible para futuras emisiones de US\$ 332.027.716, consideraba pertinente iniciar las gestiones para ampliar en U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) adicionales el monto del Programa, o sea, llevándolo a la suma de US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Luego, el Ing. Markous manifestó que, en función de lo antes mencionado, resulta oportuno delegar en el Directorio las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, lo cual incluye, realizar los trámites correspondientes ante cualquier organismo público o privado, la CNV y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A y/o A3 Mercados S.A. (anteriormente Mercado Abierto Electrónico S.A.), cualquier otro mercado autorizado por la CNV y bolsa y mercado bursátil y/o extrabursátil del exterior y/o sistema de compensación de la República Argentina o del exterior que pueda corresponder y aprobar y firmar los documentos que sean necesarios (incluyendo, Prospectos). Por último, señaló que resulta necesario ratificar que la renovación de la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2024 relacionada con la capacidad de emitir obligaciones negociables bajo el Programa, también resulta comprensiva del aumento del monto del mismo bajo la presente, resultando dicha delegación aplicable en los mismos

términos que los efectuados en dicha Asamblea. Concluyó refiriendo que, en consecuencia, al considerarse el siguiente punto del orden del día, al convocarse a Asamblea y fijarse el orden del día, se deberá convocar la misma también en carácter de extraordinaria a los fines de considerar la ampliación del monto nominal máximo del Programa a la suma de US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en todo momento de circulación, así como delegar en el Directorio las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, conforme los términos expuesto, y ratificar que la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2024 antes referida resulta comprensiva también al aumento del monto del Programa en los mismos términos que los efectuados en dicha Asamblea. Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Directorio toman nota y aprueban la moción efectuada por el Presidente de la Sociedad.

A continuación, se sometió a consideración el cuarto punto del orden del día: **CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Expresó que, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, las decisiones adoptadas en la presente reunión debían ser puestas a consideración de los accionistas, en mérito de lo cual debía redactarse el orden del día correspondiente, como así también fijar la fecha de convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, distribuyéndose por Secretaría un proyecto de orden del día. Previo un cambio de ideas sobre el particular, el Directorio por unanimidad, resolvió:

Primero: Convocar y citar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 18 de marzo de 2025, a las diez horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Segundo: Fijar el siguiente orden del día:

1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL CUADRAGÉSIMO QUINTO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,

CONSISTENTE EN: (I) LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LOS QUE INCLUYEN EL ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024; (II) LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y EL ANEXO – INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES; (III) RESEÑA INFORMATIVA; Y APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL CUADRAGÉSIMO QUINTO EJERCICIO;

2. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL CONSEJO DE VIGILANCIA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS SUMAS DE \$ 128.350.000 Y \$ 37.650.000, RESPECTIVAMENTE;

3. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024;

4. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024;

5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2025;

6. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS; DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS.

7. CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN EN US\$ 1.000.0000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y DELEGACION DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024Y

8. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550.

Tercero: No efectuar publicación alguna de la convocatoria a Asamblea, en virtud que los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia a la Asamblea, para su celebración en el carácter de unánime -art. 237 in fine- de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.

FIRMADO: R.M. MARKOUS – R.R. FERREIRO - J.J. MATA - C.G. GUGLIUZZA – M.C. LAPALMA - R.J.P. SOLER - P.R. STAMPALIA - A.S. BARBAGELATA - F.C. MORENO.

Es copia fiel de su original que obra de fojas ochenta y siete a fojas noventa y cinco del libro de Actas de Directorio número catorce de TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA. rubricado en la Inspección General de Justicia, el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, Referencia: RL-2023-153589696-APN-DSC#IGJ-Oblea E 299228.

RICARDO M. MARKOUS
Presidente